



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000404 2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 02 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 496/2012/GOB.REG.TUMBES-P del 28 de agosto de 2012, Informe Nº 099/2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - ORA-OC del 15 de agosto del 2014, Acta de Comité de Saneamiento Contable del 14 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 29608-Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, dispone que los titulares de las Entidades y Empresas Públicas; deben implementar acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual deben realizarse las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable.

Que, mediante la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, regula la obligatoriedad de las entidades públicas, de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis, depuración de la información contable, según lo dispuesto por el artículo 3º y 4º de la ley Nº 29608, que permita revelar en los estados financieros contables, la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la real situación de los bienes y derechos y obligaciones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 496-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 28 de agosto del 2012, se modificó el Comité de Saneamiento Contable, el mismo que se encargará de realizar las gestiones administrativas, con el objeto de depurar información contable, de la Unidad Ejecutora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo responsabilidad del citado Comité de Saneamiento Contable, el cumplimiento de dicha Resolución.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

~~Nº 000404~~ 2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 02 SEP 2014

Que, en ese sentido con fecha 14 de agosto del 2014, el Comité de Sancamiento Contable se reunió con la finalidad de determinar las cuentas contables que se iban a sanear o la corrección de errores, habiéndose clasificado las cuentas contables, para el sancamiento, para ello se levantó un Acta del Comité de Sancamiento Contable, donde quedo establecido las que las cuentas a sanear de activo y pasivo serían las siguientes:

ACTIVO:

- 1201: Cuentas por Cobrar
- 1202: Cuentas por Cobrar Diversas
- 1301: Bienes y Suministro de Funcionamiento
- 1205: Servicios y otros Contratos por Anticipados
- 1501: Edificios y Estructuras
- 1503: Vehículos, Maquinaria y otros
- 1505: Estudios de Proyectos
- 1507: Otros Activos.

PASIVO

- 2103: Cuentas por Pagar

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29608- Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución N° 1023-2014-JNE del 31 de julio del 2014;

SE RESUELVE:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000404- 2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES. 02 SEP 2014

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Cuentas Contables de la Unidad Ejecutora 0976, Sede del Gobierno Regional de Tumbes, que serán objeto de Saneamiento Contable, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVO:

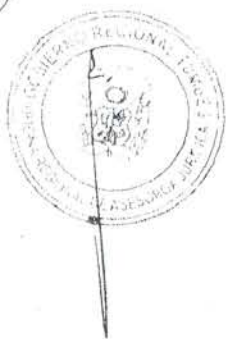
- 1201: Cuentas por Cobrar
- 1202: Cuentas por Cobrar Diversas
- 1301: Bienes y Suministro de Funcionamiento
- 1205: Servicios y otros Contratos por Anticipados
- 1501: Edificios y Estructuras
- 1503: Vehículos, Maquinaria y otros
- 1505: Estudios de Proyectos
- 1507: Otros Activos.

PASIVO

- 2103: Cuentas por Pagar

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y a las oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ST. ORLANDO LA TORRE PASCHE
PRESIDENTE